



Ayuntamiento. Cont. de Albarán

Don Martin Gomez, natural de dicha villa hijo de Joaquin Martinez y de Isabel Gomez vecinos de la misma ante V. con el debido respeto y veneracion expono: Que habiendo contraido un matrimonio en la villa de Nula, se ha resuelto establecer en la expresada de Albarán como de su naturalero abecindandome en ella, y ademas sugerando á V. las cargas vecinales con que gozaban los demas vecinos y qualquiera otra que como tal le correspondia, y por ello =

Supp. ^{ca} rendidam. que en meritos á los expresados se sirvan admitirme en otra. V. como uno de los vecinos empadronando lo al efecto en los correspondientes á su Cla. en lo que me viviere un. y gravio quedando en el esto tanto rogando al Hacedor suprema guarda la vida de V. muchos y dilatados años. Albarán 8 Abril de 1842.

Jesús Martínez

En sup. que suscribio y compono el Ayuntamiento constitucional de esta villa, habiendo visto el pendiente memorial presentado por el interesado en que solicita que se establezcan secundarias en ella sugerandome á V. las cargas con que gozaban los de su Cla. de

